

396

DECRETO:

TEMUCO:

07 AGO 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 04.03.2024.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los componentes del convenio MAIS, que señala contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud apoyando con la entrega de recursos anuales, a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el programa.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Villa Alegre
Nombre de la actividad	Finalización de la Capacitación a Cuidadores de Usuarios con Demencia.
Fecha y lugar de la actividad	03 de Diciembre - Lugar por confirmar.
A quienes va dirigida	Familiares de usuarios con diagnóstico de demencia.
Objetivo general de la actividad	evaluar de manera participativa el ciclo de talleres educativos a los cuidadores de familiares con demencia.
Objetivo específico	Intercambiar experiencia entre cuidadores. Reconocer la participación de los cuidadores. Programar talleres año 2025 de manera participativa, según requerimientos.
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 150.000- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 324901, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Factura, lista de asistencia, fotografías y certificado de recepción conforme del Coffe.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$150.000.- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada convenio MAIS.

4.- Destínase la cantidad aproximada de \$150.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JMh/RGC/MSR/MRA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

